



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0183/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 21 de septiembre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0183/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO**" procedimiento derivado de la **Solicitud 08-02-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **31 de agosto de 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **05 de septiembre de 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **12 de septiembre de 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **05** licitantes, tratándose de los siguientes:

1	ISRAEL BARAJAS LUGO
2	COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.
3	P&E PERSPECTIVAS & ENFOQUES PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.
4	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
5	EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE

Los sobres de los licitantes ISRAEL BARAJAS LUGO y COMERCIALIZADORA JAUPA S.A DE C.V., no se abrieron por las razones expuestas en el acta de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no fueron materia de análisis.

Las propuestas de los siguientes licitantes fueron materia de análisis:

1	P&E PERSPECTIVAS & ENFOQUES PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.
2	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
3	EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0183/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0183/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	P&E PERSPECTIVAS & ENFOQUES PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	NO	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	-La propuesta carece de foliado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) de las bases. -Presenta deficiencias en el anexo 5, no menciona objeto social. -El licitante no presenta la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y no cuenta con registro activo en el RUPC	N/A	N/A

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0183/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0183/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

La propuesta del licitante **P&E PERSPECTIVAS & ENFOQUES PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Horacio Cid López, Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE
1 a la 7	Sí cumple	Sí cumple
Tiempo de Entrega	Sí cumple	Sí cumple
Garantía	Sí cumple	No cumple: No garantiza por escrito la reposición del producto en caso de fallas de impresión, diseños pixelados, barridos o recortados, así como producto en mal estado o defectuoso
Muestra	Sí cumple	No cumple: No presenta muestras físicas de la totalidad de las partidas
Observaciones	Cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	500.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL BOLSA DE YUTE PROMOCIONAL CON ASAS, TELA DE ALGODÓN, DE 30X30 CM CON FUELLE DE 19 CM, COLOR BEIGE Y SERIGRAFÍA A UNA TINTA CON LOGOTIPO, GARANTÍA DE 6 MESES POR REPOSICIÓN EN CASO DE FALLAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$81.00	\$40,500.00
2	2,000.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL BOLSA CON FUELLE Y ASAS, NON WOVEN, DE COLOR NARANJA, VERDE, AZUL Y ROSA MEDIDAS 42X32 CM CON FUELLE DE 15 CM Y SERIGRAFÍA A UNA TINTA CON LOGOTIPO, GARANTÍA DE 6 MESES POR REPOSICIÓN EN CASO DE FALLAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$28.30	\$56,600.00
3	5,000.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL BOLSA SIN FUELLE CON ASAS, NON WOVEN, COLOR NARANJA, VERDE, AZUL Y ROSA, MEDIDAS 30X34 CM, SERIGRAFÍA A UNA TINTA CON LOGOTIPO, GARANTÍA DE 6 MESES POR REPOSICIÓN EN CASO DE FALLAS Y DEMÁS	\$28.30	\$141,500.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0183/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0183/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA		
4	300.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL KIT PROMOCIONAL JALISCO ESTUCHE DE TELA CON CIERRE HERMÉTICO, INCLUYE UN BOTE DE 30ML PARA SHAMPOO, UN BOTE DE 30ML PARA ACONDICIONADOR, UN BOTE DE 30 ML PARA GEL DE TAPARROSCA Y UN BOTE DE 30 ML PERFUMADOR, MEDIDAS 28X12 CM, SERIGRAFÍA A UNA TINTA CON LOGOTIPO, GARANTÍA DE 6 MESES POR REPOSICIÓN EN CASO DE FALLAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$243.00	\$72,900.00
5	2,000.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO DE APARIENCIA METÁLICA CON PARTE INFERIOR Y CLIP DE COLOR, NARANJA, VERDE, AZUL Y ROSA, SERIGRAFÍA A UNA TINTA CON LOGOTIPO, GARANTÍA DE 6 MESES POR REPOSICIÓN EN CASO DE FALLAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$9.70	\$19,400.00
6	100.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL LIBRETA CON SEPARADOR DE LISTÓN Y ELÁSTICO PARA CIERRE, CON 80 HOJAS DE PAPEL ÓPTICO ELITE, MEDIDAS 21X13 CM, COLOR MADERA OSCURO Y MADERA CLARO, SERIGRAFÍA A UNA TINTA CON LOGOTIPO, GARANTÍA DE 6 MESES POR REPOSICIÓN EN CASO DE FALLAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$146.00	\$14,600.00
7	30.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL CARPETA PORTA TABLET DE CURPIEL, DE 23.5X31.5 CM, COLOR NEGRO, SERIGRAFÍA A UNA TINTA CON LOGOTIPO, GARANTÍA DE 6 MESES POR REPOSICIÓN EN CASO DE FALLAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$501.00	\$15,030.00
				Subtotal	\$360,530.00
				I.V.A.	\$57,684.80
				Total	\$418,214.80

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$418,214.80 (Cuatrocientos dieciocho mil doscientos catorce pesos 80/100 M.N.)**, referente a las partidas de la **1 a la 7 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **27 de septiembre del año 2022** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0183/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0183/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE TURISMO, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Horacio Cid López	Jefe de Recursos Materiales	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	 Omar Buitrago Sienra

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

